

"N T , Richard Valentín y otros s/incidente de incompetencia".
C S J Comp nº 1919/2021/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Sin perjuicio de señalar la forma defectuosa en que se ha planteado el presente conflicto de competencia entre el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas nº 18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº3, dado que correspondía a la cámara de apelaciones que confirmó la resolución de incompetencia, y no al juez de la ciudad, mantener la resolución para que la contienda se encuentre correctamente trabada (Fallos: 311:1388 y 312:1624), sobre el fondo del asunto, entiendo que el caso suscita cuestiones análogas a las que han sido consideradas en los fundamentos que informaron la sentencia de la Corte del 21 de diciembre de 2021, en la causa CSJ 1237/2020/CS1 "Paoli, Gastón Alejandro s/ violación medidas-propagación epidemia (art. 205)", a los que me remito en beneficio de la brevedad.

En esa inteligencia, y toda vez que el conocimiento de la infracción al artículo 205 del Código Penal no fue transferido a la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, opino que corresponde a la justicia nacional en lo criminal y correccional conocer en las presentes actuaciones, aunque no haya sido parte en esta contienda (Fallos: 315:318; 317:929; 318:182 y 323:2032).

Buenos Aires, 18 de febrero de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 18.02.2022 13:23:32